

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de , funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias, el día veintiuno de marzo dos mil veinticuatro en el CAE PRUDENCIO GUZMÁN, cuyo titular es el **SERVICIO CANARIO DE SALUD** (NIF:), y que se encuentra situado en en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35001), isla de Gran Canaria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 04/06/2018.

La Inspección fue recibida por y pertenecientes al Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- La instalación depende del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil (CHUIMI) del Servicio Canario de Salud asociado al Área de Salud de Gran Canaria. Su control, desde el punto de vista de protección radiológica, es efectuado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SPR) del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil. _____
- La instalación está formada por un equipo de radiología general con generador marca modelo con número de serie y tubo marca modelo con número de serie . El generador y tubo disponen de marcado CE. _____
- La sala que contiene al equipo coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según se manifiesta las paredes de la sala se encuentran plomadas. _____



- Las puertas de la sala, que están plomadas, tienen su acceso controlado y la instalación se encuentra reglamentariamente señalizada. _____
- La inspección constató que el modelo y número de serie del tubo del equipo no coincide con el indicado en la inscripción de la instalación (se adjunta en anexo a la presente acta fotografía de la placa identificativa del tubo del equipo). _____
- Es visible cartel de aviso a embarazadas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de un número suficiente de prendas de protección. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un voltaje de kV y mA (condiciones de lumbar lateral), no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado). En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso a la sala desde el puesto de control y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental tras la puerta de acceso a la sala desde la sala de espera. _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con un voltaje de kV y mA (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado). En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso a la sala desde el puesto de control y de $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso a la sala desde la sala de espera. _____
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca modelo , n/s , calibrado en el en fecha 26 y 27 de julio de 2021. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El personal profesionalmente expuesto de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. _____
- es el director de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. _____
- En la instalación actualmente hay cuatro operadores: , y . Disponen de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro de área ubicado en el cristal plomado de la ventana de la sala de control. Las lecturas del dosímetro son realizadas por el . _____



- Fueron mostrados los resultados de las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2023 de la dosimetría de área implantada, no observándose valores significativos. _____
- Según se manifiesta, el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica dispone de procedimiento de asignación de dosis asociada a la dosimetría de área implantada. _____
- Además, el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica realiza, mediante la colocación de dosímetros de área en diferentes localizaciones de la instalación a lo largo del año, una vigilancia radiológica ambiental denominada dosimetría de investigación. Fue mostrada la dosimetría de investigación correspondiente a la sala realizada en noviembre y diciembre de 2023. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El horario del Centro es de 8:00 a 20:00 horas. _____
- Según se manifiesta se realizan una media de 200 disparos/día. _____
- Fue mostrado un certificado emitido por _____, Jefe de Servicio de Protección Radiológica, de fecha 31/12/2023, en el que se indica la conformidad de la instalación de acuerdo a las verificaciones realizadas (inspección visual de la instalación, control de calidad del equipo de fecha 14/04/2023, comprobación de blindajes, materiales de protección y acreditaciones del personal). _____
- En relación al certificado al que hace referencia el apartado anterior, se manifiesta que el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, cuando realiza el control de calidad de los equipos, lleva a cabo la vigilancia de los niveles de radiación de la instalación pero no registra los resultados obtenidos. La Inspección indicó que las condiciones y puntos de medida deben registrarse emitiendo, de acuerdo al artículo 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, el certificado correspondiente. _____
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. La Inspección indicó que se trasladara una copia del mismo al personal profesionalmente expuesto de la instalación, incluido el personal que realice sustituciones. _____
- En relación al número de serie del tubo del equipo, fue mostrada la ficha de datos que dispone el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica. En la citada ficha se indica como número de serie del tubo _____. Sin embargo, dicho número de serie no es coincidente con el indicado por la empresa autorizada de venta y asistencia técnica _____ en el Anexo II suscrito en fecha 04/04/2018 en la Declaración de la instalación (_____). Los representantes del titular se comprometieron a informar del error cometido a la Dirección General de Industria a los efectos de subsanar y actualizar la inscripción de la instalación con el modelo y número de serie correcto del tubo del equipo.
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____
- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica envía anualmente al Consejo de Seguridad Nuclear el informe de la instalación al que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009. Teniendo en cuenta que la instalación es de tipo 2, la Inspección



comunicó que el contenido y la periodicidad de envío de dicho informe (cada dos años) debe corresponder a lo indicado en el apartado g) del artículo mencionado. _____

SEIS. DESVIACIONES:

- No fueron mostradas las lecturas dosimétricas del dosímetro de área existente correspondientes al año 2024 (capítulo III del Título IV del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre) _____
- No se dispone de certificado, en el que se incluyan los resultados obtenidos, de la vigilancia anual de los niveles de la radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público (artículo 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CAE PRUDENCIO GUZMÁN**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2195/24)

- Fotografía de placa del tubo del equipo de rayos X.





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
- J/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL	Fecha: 01/04/2024 - 09:37:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 01/04/2024 - 10:06:13	



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil



PLAN ESTRATÉGICO C.H.U.I.M.I.
2023 «-» 2027



DE: SERVICIO DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

A: SERVICIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Asunto: ALEGACIONES ACTA ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2195/24

Adjunto se remite documentación anexa atendiendo a las deficiencias observadas en la inspección realizada en el CAE PRUDENCIO GUZMÁN. Se lamenta el retraso en dicha contestación ya que se ha tenido que recabar el anexo II por parte de la EVAT implicada y la gestión del equipo ha cambiado desde su implementación de manos por lo cual ha sido necesario que el nuevo responsable de su mantenimiento realizará dicha documentación. Dicha documentación se presentó en el registro general 23/07/2024, del cual se presenta tanto justificante como la documentación presentada.

En referencia a la segunda desviación se adjunta el informe anual de la instalación remitido al CSN, donde se certifica los resultados de la vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo. Por otro lado, se adjunta asimismo copia de las lecturas dosimétricas del dosímetro de área desde enero hasta abril del 2024 en respuesta a la primera desviación indicada en dicha acta.

Atentamente,

RESPONSABLE DE SERVICIO EN FUNCIONES

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO
INSULAR - MATERNO INFANTIL

SERVICIO DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

Fecha: 05/08/2024

35016 - Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: /

Página 1 de 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

-

Fecha: 06/08/2024 - 12:38:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 07/08/2024 - 10:17:57

DILIGENCIA

En relación con los comentarios aportados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2195/24, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico CAE PRUDENCIO GUZMÁN, cuyo titular es el SERVICIO CANARIO DE SALUD, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (número de serie): Se acepta el comentario. Se subsana la desviación.
- Comentario 2 (relativo a la primera desviación del acta): Se acepta el comentario. Se subsana la desviación.
- Comentario 2 (relativo a la segunda desviación del acta): No se acepta el comentario. No se aporta documento donde se indiquen las condiciones y puntos de medida de la vigilancia de los niveles de radiación de la instalación de acuerdo a lo especificado en el séptimo párrafo de la Hoja 3 del acta de inspección.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2024

EL INSPECTOR DE IIRR



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

- J/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL

Fecha: 12/09/2024 - 10:51:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 10:52:17